

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIATORIO N° 1223

Popayán, octubre ocho (8) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2004-00566-00
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandado: SISCOM

De conformidad con lo previsto por el artículo 446 del C.G.P., el Juzgado.

DISPONE

APROBAR la liquidación del crédito, en lo que corresponde a capital e intereses.

NOTIFIQUESE. -

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**05f56eeb7dd48f1c8dbd61921e32e833a8d7ff93cb82fa67110dca567d42ab
0f**

Documento generado en 08/10/2020 05:22:42 p.m.